



INFORME

ASUNTO: ANALISIS AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA REMODELACIÓN Y GESTIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE ÚBEDA RELATIVA A LA ACTIVIDAD DE APARCAMIENTO PUBLICO

Visto el estudio de viabilidad económica de la remodelación y gestión del mercado de abastos de Úbeda, el cual, contempla la realización de un aparcamiento, el técnico municipal que suscribe tiene bien a informar:

Que, por su naturaleza y características, y en armonía con las prescripciones de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, se clasificaría dicha actividad con **CAT. 13 28.- Aparcamiento de uso público.**

Asimismo, se procede a la redacción del informe técnico relacionado con el análisis ambiental del mismo.

1. OBJETO DE LA ACTIVIDAD

Se dotará al mercado de un aparcamiento de alrededor de 55 plazas, las cuales abastecerán los entandares que el propio centro necesita, así como a parte del comercio, turismo y hostelería del área más próxima.



2. RIEGOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS

2.1. RIESGOS AMBIENTALES

A partir de la información obtenida tras la descripción de los principales procesos de la actividad, en este apartado se relacionan los posibles impactos ambientales que podrían generarse en caso de no tener en cuenta las medidas preventivas oportunas; para ello, se diferenciará entre fase de construcción y de funcionamiento.

2.1.1. POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

Los posibles impactos por considerar durante la posible fase de construcción del proyecto son los siguientes:

Emisión de gases de combustión: Este efecto se producirá por el funcionamiento y trasiego de la maquinaria y vehículos durante las labores de construcción.

Incremento puntual y localizado de partículas en suspensión y sedimentables en el aire: Este efecto se produce fundamentalmente durante los movimientos de tierras y la demolición de infraestructuras existentes, en caso necesario.

Incremento del nivel sonoro por los ruidos producidos en el trabajo ordinario: Al igual que en el incremento de partículas y la emisión de gases de combustión, este impacto es producido principalmente por actuaciones como los movimientos de tierras, el trasiego de personal y de vehículos, la demolición de instalaciones existentes y la construcción de las nuevas infraestructuras. La emisión de ruido podría acarrear consecuencias como la generación de molestias a la población cercana.

Contaminación del suelo. Durante la fase de construcción puede producirse contaminación del suelo como consecuencia de un inadecuado almacenamiento o manejo de los materiales de las actuaciones previstas y de los residuos generados. Los residuos producidos pueden clasificarse en:

- Residuos procedentes de la construcción y demolición
- Residuos peligrosos: Principalmente material impregnado con aceites y/o disolventes, baterías usadas y aceites y lubricantes generados en el mantenimiento de la maquinaria.



- Residuos sólidos asimilables a urbanos: Cartón, bolsas, basuras de tipo doméstico.
- Residuos inertes: Consiste principalmente en la tierra sobrante que proviene de la realización de las actuaciones descritas.

Alteración de la calidad del agua: Un incorrecto almacenamiento de los residuos, puede poner en contacto estos materiales con el agua de escorrentía y producir vertidos accidentales a los cauces de torrenteras cercanas con la consiguiente contaminación del agua superficial. Así mismo, puede darse la posibilidad de vertidos directos de estas sustancias sobre los acuíferos, o bien infiltrarse disueltos en el agua de lluvia.

Influencia sobre la población: Durante la construcción del proyecto, los beneficios sobre la población derivan fundamentalmente del empleo de mano de obra y del impulso económico a producir sobre las empresas que lleven a cabo las actuaciones a desarrollar.

2.1.2. POSIBLES IMPACTOS DE LA FASE DE FUNCIONAMIENTO

En el caso del funcionamiento de las actuaciones objeto de aparcamiento de uso público y, el análisis del impacto ambiental previsible en esta fase se muestra en función de las diferentes prestaciones básicas que suelen desarrollarse en este tipo de instalaciones. Las posibles acciones susceptibles de generar impactos por instalaciones comunes como la iluminación general, ventilación, WC puede generar impactos ambientales por:

- Contaminación: Generación de residuos
- Consumo de recursos naturales: Electricidad, gas-oil, papel
- Vertido de aguas residuales a la red de saneamiento
- Ruido
- Emisión de gases

2.2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

2.2.1 MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN.

ATMÓSFERA



Las principales incidencias sobre la atmósfera en la fase de construcción serán debidas al levantamiento de material particulado, la generación de emisiones gaseosas y la producción de ruido.

- **SOBRE LAS EMISIONES DE POLVO**

Medidas preventivas:

Para minimizar los efectos de los impactos relacionados con el polvo, se deberá proceder al riego periódico principalmente en las zonas de maniobra de los camiones y de los viarios.

Durante la época estival, así como en las épocas en las que se registren temperaturas elevadas, se considera necesario además de los riegos intermitentes de los caminos y zonas de maniobras, que los camiones lleven una malla protectora que impida la emulsión de polvo procedente del material transportado. También será necesario reducir las alturas de los montículos donde se acumulan materiales, es decir, de las zonas de acopio de materiales, para que la acción del viento no se vea favorecida por la altura de estos lugares de acopio. Estas zonas también pueden recubrirse con redes para evitar que se levanten partículas por acción del viento.

Se reducirá la velocidad de circulación de vehículos y maquinaria en todo el entorno de las obras.

Medidas correctoras:

Se procederá a la retirada, de las vías de servicio y del área de trabajo, del material formado por acumulación de polvo.

- **SOBRE LA EMISIÓN DE GASES**

Medidas preventivas:

Con el objeto de minimizar las emisiones de gases de combustión de los distintos vehículos y maquinarias utilizadas, se deberá controlar la puesta a punto de los mismos de modo que se garantice su perfecto funcionamiento.



Todo vehículo o maquinaria utilizada deberá estar al día de las diferentes revisiones y controles que determine la normativa sectorial al respecto, como ITV u otras.

- SOBRE LA EMISIÓN DE RUIDOS

Medidas preventivas:

Para minimizar los posibles efectos de la contaminación acústica, en primer lugar se debe insistir sobre el control del estado de la maquinaria y vehículos que sean utilizados, ya que éstos constituyen la principal fuente de ruido.

En general, se tendrá en consideración el horario de trabajo y se evitarán las actividades que impliquen un mayor nivel de ruidos en las horas de descanso de la población.

Asimismo, se controlarán los niveles acústicos de modo que no se superen los límites permitidos, sobre niveles límites en el interior de edificios y en el exterior de los mismos.

Se procederá al aislamiento de las instalaciones según las especificaciones contenidas tanto en la normativa en materia de ruidos como en la relativa a las condiciones constructivas.

SUELO.

- SOBRE LA CONTAMINACIÓN

Medidas preventivas:

La zona destinada a las operaciones de repostaje y reparaciones de maquinaria deberá estar impermeabilizada para evitar la contaminación del suelo y de manera indirecta sobre las aguas superficiales mediante lavados originados en la superficie por escorrentías y subterráneas originadas por infiltración. No se permitirá la carga y descarga de combustible, cambios de aceite y las actividades propias de taller en zonas distintas a la señalada.



Igualmente se procederá en el caso del almacenamiento de materiales y productos, no permitiéndose fuera de las zonas de actuación el depósito de materiales o residuos de ninguna clase. Por otro lado, se dispondrá de un sistema de recogida de efluentes a fin de evitar la contaminación del suelo.

Medidas correctoras:

En caso de vertido accidental en alguna zona no impermeabilizada o pérdidas de esta última, se debe proceder a la retirada del terreno contaminado y a su almacenamiento como residuo peligroso para una gestión adecuada del mismo. Normalmente los lixiviados serán de carácter peligroso por tratarse de aceites, refrigerantes, etc.

- **SOBRE LOS RESIDUOS**

Medidas preventivas:

Tanto los residuos de construcción y demolición como los posibles residuos peligrosos que puedan generarse se gestionarán en la forma establecida por la normativa aplicable.

En caso de entrega de residuos a gestores autorizados, se dispondrá de documentación acreditativa de dicha circunstancia.

En el caso de los residuos sólidos urbanos, éstos serán depositados en los contenedores adecuados o bien puestos a disposición a la correspondiente ordenanza.

HIDROLOGÍA

Como medida preventiva, se debe habilitar un área específica y debidamente impermeabilizada para realizar las operaciones de mantenimiento y repostaje de la maquinaria de obras, a fin de evitar la contaminación del suelo –y su posible drenaje a los acuíferos- y el vertido directo a los cauces próximos.

MEDIO SOCIOECONÓMICO



Se recomiendan una serie de medidas, en este caso de carácter compensatorio, que influyen directamente en la potenciación del impacto positivo sobre la economía del lugar. En este sentido, se diferencian principalmente dos medidas diferentes:

Contratación de mano de obra dentro del mismo municipio. El incremento del empleo es uno de los principales impactos positivos que genera la aplicación del proyecto, tanto por el desarrollo y disminución de la tasa de desempleo, como por la riqueza indirecta que genera. Por ello es conveniente que dicha contratación se lleve a cabo dentro del término municipal donde se desarrolle el proyecto o sus alrededores, para que este beneficio repercuta sobre dicho municipio.

Adquisición de materiales y servicios. Al igual que en el caso del personal, se recomienda la adquisición de materiales y servicios dentro del propio municipio, siempre que esto sea posible.

CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

Medidas preventivas:

En caso de que el proyecto contemple iluminación exterior, a fin de limitar la contaminación lumínica del entorno se utilizarán luminarias de haz recortado, con la parte superior totalmente opaca, tonalidades cromáticas apropiadas y bajo poder de deslumbramiento. De cualquier forma, para la instalación de iluminación exterior se atenderá a las condiciones y prohibiciones recogidas en el Art. 66 de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4.2 MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS DURANTE LA FASE DE FUNCIONAMIENTO.

En esta fase se contemplan las medidas correctoras y preventivas destinadas a mitigar y/o reducir los impactos previstos durante el funcionamiento del aparcamiento público

ATMÓSFERA

Las incidencias sobre la atmósfera se deberán fundamentalmente a la emisión de gases. De este modo, dado que el futuro estacionamiento se encontraría ubicado en



el interior de edificio, y como medida preventiva, se deberá efectuar un control y seguimiento periódico de las instalaciones de ventilación, con objeto de cumplir con los requerimientos en las ordenanzas municipales que sean de aplicación.

SUELO

- SOBRE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS

Medidas preventivas:

Los residuos que genera el aparcamiento público serán gestionados correctamente conforme a su naturaleza y/o peligrosidad, según lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de residuos.

En caso de entrega de residuos a gestores autorizados, se dispondrá de documentación acreditativa de dicha circunstancia.

La elección del destino para los residuos se llevará a cabo según lo establecido por la legislación ambiental vigente.

MEDIO SOCIOECONÓMICO

Las medidas a tener en cuenta sobre este aspecto serán las mismas que las descritas en el caso de la fase de ejecución, es decir, fomentar la contratación de personal dentro del término municipal donde se desarrolle el proyecto o sus alrededores, y la adquisición de materiales y servicios dentro del propio municipio siempre que sea posible.



Y para que consten y surta los efectos oportunos, firmamos el presente Informe en Úbeda a veinte de junio de dos mil dieciocho.

EL TÉCNICO MUNICIPAL DE MEDIO
AMBIENTE

Fdo. Rocío Godoy Garzón

